



Estado electrónico No. 049 de 9 de julio de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2016-120	Ejecutivo	Feney Patricia Duarte	Servicios Especiales Expreso del Cusiana SAS	08/07/2019	Ordena incorporar y poner en conocimiento respuesta de medidas cautelares.
2	2016-539	Ejecutivo	Nilson Alfonso Rivera Rodríguez	Servicios Especiales Expreso del Cusiana SAS	08/07/2019	Ordena incorporar y poner en conocimiento respuesta de medidas cautelares.
3	2018-154	Ordinario	Dairo Cristiano Sogamoso	Transportes Llanovial SAS	08/07/2019	Ordena tener notificada en legal forma el auto admisorio de la demandada, reconoce personería, releva del cargo al auxiliar de justicia, acepta la solicitud de aplazamiento y señala nueva fecha para audiencia para el día viernes 26 de julio de 2019 a las 8:00 a.m
4	2018-525	Ordinario	Héctor Ramiro Salazar Bohorquez	Marta Sanabria Cruz	08/07/2019	Señala fecha para la audiencia para el día 13 de agosto de 2019 a las 8:00 am
5	2019-116	Ejecutivo	María Oolina Ávila Gamboa	TNC Territorios Nacionales Courrier Ltda	08/07/2019	Reconoce nueva dirección para notificación a la parte ejecutada, ordena incorporar respuesta de medidas cautelares y pone en conocimiento de la parte ejecutante.
6	2019-158	Ordinario	Mareiny Martínez Fernández	Mercedes Puentes Tovar	08/07/2019	Admite solicitud presentada por la parte demandante y en consecuencia se revoca el amparo de pobreza y el poder otorgado al abogado Eduard Oswaldo Olaya Barragan y se admite la renuncia a los derechos de la Defensoría del Pueblo

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 9 de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.GP.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria